



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

**ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALES
No. 07 – 2017**

(-Contratación Directa: Mínima Cuantía-)

“MANUAL DE CONTRATACION DE LA LOTERIA DEL HUILA”

CONTRATANTE: Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes
Departamento del Huila

CONTRATISTA: OSCAR IVAN LLANOS RODRIGUEZ
C.C. 1080292092.

DIRECCION: Calle 3 B No. 2-170 Juncal Palermo; Cel. 312 2678501

RUT: 1080292092-1

OBJETO: Apoyo al Área Administrativa y Financiera de la Lotería del Huila, realizando las siguientes actividades Año 2017:

1. **Apoyo en las Áreas de Contabilidad:** Realizando los respectivos ajustes de los estados de cuenta de los distribuidores de la Lotería del Huila; **Área Tesorería** verificar las consignaciones respecto a pagos realizados por los distribuidores y veracidad de información registrada y **Área comercial** la verificación de premios cargados al sistema y ratificar la información con los balances enviados por los distribuidores, para la realización de las conciliaciones de cuentas por cobrar y Cuentas por pagar a los





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

Distribuidores de la Lotería del Huila a Nivel Nacional, presentando estados de cuenta conciliados entre otros.

2. Apoyo para el archivo de cartera como soportes de pagos, balances e información o documentos soportes enviados de por lo distribuidores.

Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva propuesta, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden de Servicios, y en caso de incumplimiento presta MERITO EJECUTIVO.

VALOR: NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 9.000.000.00) MCTE:

PLAZO: SEIS (06) Meses contados a partir del acta de inicio.

FORMA DE PAGO: La presente orden será cancelado en mensualidades vencidas, a razón de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (1.500.000.00), previa remisión del concepto o certificación a satisfacción expedida por el Supervisor, presentación de la factura o cuenta de cobro según sea el régimen tributario, por parte del CONTRATISTA y el soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

SUPERVISOR: Profesional Universitario Área administrativa y financiera.

CDP: No. 04 -119, del 19 de Enero de 2017.

Rubro: 21010209 denominado **Remuneración por Servicios Técnicos.**

GARANTIA: De conformidad con el Artículo 31 del Manual de Contratación vigente de la Empresa, Expedido Mediante el Acuerdo No. 01 de Noviembre de 2013 de la H. Junta Directiva, EL CONTRATISTA, no está obligado a constituir una Póliza que ampare la orden de servicio, pues la administración no considera riesgos previsibles a la modalidad de la presente orden de servicios, sin perjuicio de las responsabilidades y obligaciones que legalmente le correspondan.



El camino
es la **EDUCACIÓN**





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

REGIMEN LEGAL: Derecho Público; (Régimen privado en materias civil y comercial), Ley 1150 de 2007; Decreto 2474 de 2008, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y en especial el **Manual de Contratación de la Empresa**, y demás normas que los modifiquen o adicionen.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva a los diecinueve (19) días del mes de Enero de 2017.


VLADIMIR CABALLERO MEDINA
Gerente


OSCAR IVAN LLANOS RODRIGUEZ
Contratista


Vo. Bo. MARIA EUGENIA ZULETA ANDRADE
Asesor Jurídico Externo

20 - Enero - 2017

Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes

Presupuesto Vigencia _____

Cap. I Art. I

Reserva No. RPO4-119

Responsable _____

